# MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°. 2153/15

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: La providencia N° 989, de 06 de abril de 2015, de Alcaldía; el memorándum N° 621, de 03 de abril de 2015, de la Dirección Jurídica; copia autorizada de la sentencia definitiva, de 06 de octubre de 2014, dictada por el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, bajo el N° de Rol C-13582-2014, caratulado Bascour/Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad, de 04 de diciembre de 2014; lo dispuesto en el artículo 2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### **CONSIDERANDO:**

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de 06 de octubre de 2014, del 28° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de don Esteban del Carmen Bascour Acevedo, ubicada en pasaje Nueva Siete N° 2359, Comuna de Independencia, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de junio de 1996 a mayo de 2009, según lo consignado en el considerando I de la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

### **DECRETO:**

**ELIMÍNESE** del sistema computacional y registral la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en pasaje Nueva Siete N° 2359; de esta comuna, de propiedad de don Esteban del Carmen Bascour Acevedo, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de mayo de 1996 a mayo de 2009, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho ARCHÍVESE.

SECR**MARIA NUNEZ SEPULVEDA** MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

**"SECRETARIO MUNICIPAL** 

DURAN BARONTI

CALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/VQS/kss.

14

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Depto. Social - Impuestos y Derechos - Tesorería -Interesado - Oficina de Partes.